ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

Valledupar, 26 de febrero del 2025

PARA: Dr. GUIDO ANDRÉSCASTILLA GONZALEZ - Secretario General

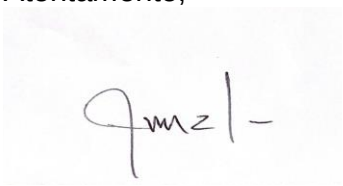
DE: ALFONSO ROMO TANGARIFE-Profesional Universitario Grado 02.

ASUNTO: Remisión carpeta precontractual-concepto jurídico.

Me permito informándole que revisada la documentación de los documentos precontractuales para la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS Y CON APOYO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2025, se pudo determinar que el procedimiento se ajusta a los parámetros legales establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, remito carpeta para la suscripción del contrato de prestación de servicios entre el municipio de Valledupar y la UT CENTINELA.

Atentamente,



ALFONSO ROMO TANGARIFE

Profesional Universitario Grado 02 Secretaría General